

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Febrero 15 de 2022.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando de correo electrónico remitido por la Defensora de Familia del ICBF en la presente fecha a las 3:20 p.m.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 265

Cali, Febrero quince (15) de Dos Mil Veintidós (2022)
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2021-00085-00

De conformidad con el informe de secretaría que antecede, se tiene que la defensora de familia del ICBF informa que se encuentra en licencia por calamidad para los días 16, 17 y 18 de Febrero, por lo que se entiende que no asistirá a la audiencia programada para mañana 16 de Febrero.

Teniendo en consideración que en el presente proceso, la parte demandante está siendo representada por la Defensoría de Familia del ICBF, considera el Despacho que la presencia de la citada funcionaria, es indispensable para el desarrollo normal de la audiencia, razón por la cual será aplazada, fijándose nueva fecha para su realización.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.-** APLAZAR la audiencia fijada para el día 16 de febrero de 2022 a las 8:30 a.m., por la razón anteriormente expuesta.
- 2.-** FIJAR nueva fecha para su realización de la misma para el día 20 DE ABRIL DE 2022 desde las 8:30 A.M.

NOTIFÍQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
25 DEL 17/FEB/2022.

RAD. 2021-00085

Correo Electrónico: j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co